DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	SAH/DG/DO/04		
Reparar las fugas las fugas de agua presentes sobre la infraestructura hidráulica de este organismo operador dentro del territorio municipal, detectadas por recorrido o recibidas por parte de algún ciudadano que realice el reporte de forma presencial, vía web y/o telefónica.				

FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículo 50, Artículo 56 fracción III.				
DOCUMENTO A OBTENER:	NA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	agua.potable@sah.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al presentarse una fuga en la infraestructura hidráulica.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Si, está sujeto a inspección y/o verificación. Previa visita de inspección al lugar, se procede a la reparación de la fuga para evitar el desperdicio del vital líquido y conocer los materiales necesarios.				

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. En la llamada telefónica el usuario tendrá que proporcionar: a) Dirección donde se encuentre la afectación. b) La descripción clara y breve de la petición que se formula. c) Nombre d) Número de Teléfono. Nota: Los reportes vía web, deberán incluir un correo electrónico.	NA	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. En la llamada telefónica el usuario tendrá que proporcionar:	NA	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo

a) Dirección donde se encuentre la afectación. b) La descripción clara y breve de la petición que se formula. c) Nombre completo d) Número de Teléfono. Nota: Para el caso de reporte vía web, el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.			1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. En la llamada telefónica el usuario tendrá que proporcionar: a) Dirección donde se encuentre la afectación. b) La descripción clara y breve de la petición que se formula. c) Nombre compieto. d) Número de Teléfono. Nota: Para el caso de reporte vía web, el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	NA	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar su reporte vía telefónica o por la página web. 2. Facilitar información en donde incluya dirección de la afectación, número telefónico, nombre y descripción breve y clara de la fuga de agua.							
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	La respuesta es en un 1 día hábil como máximo.							
COSTO:	NA		NA					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	• Si en la inspección se detecta que la fuga se encuentra fuera de la propiedad privada si se realizará el servicio. • Si la fuga de agua se encuentra en territorio municipal, se llevará a cabo el servicio. • En el caso que la fuga sea dentro de un domicilio el Organismo no tiene injerencia y el servicio no se llevará a cabo.							

DOCUMENTO OFICIAL

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Aguas de Huixquilucan				Dirección de Operaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Victor Manuel Baez Melo				
DOMICILIO: CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado	
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(52)	5559116969		2019 2059	NA	agua.potable@sah.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO: CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El usuario tiene que comprar los materiales para las reparaciones?				
RESPUESTA:	El Organismo Público Descentralizado pondrá todos los materiales que se utilicen en la reparación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Arreglan fugas dentro de mi domicilio?				
RESPUESTA:	Sólo se realizarán las reparaciones a partir de la toma de agua hacia fuera del domicilio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servidor público que le atiende debe decir su nombre?				
RESPUESTA:	El servidor público tendrá que dar su nombre si algún usuario lo solicita.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

DOCUMENTO OFICIAL

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. OMAR MUCIÑO GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	**MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO** DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	**04 DE FEBRERO DE 2025**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

DIRECCIÓN GENERAL

DOCUMENTO OFICIAL